



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2020-0042

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho (archivo 10), comoquiera que se encuentra ajustada a derecho.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>30/08/2021</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>05</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP